



Resolución Ministerial

N° 047-2015-PCM

Lima, 23 FEB. 2015

VISTOS: El OF.RE (OPM) N° 1-0/2 de la Dirección de Organismos y Política Multilateral de la Dirección General para Asuntos Multilaterales y Globales del Ministerio de Relaciones Exteriores; y la Carta SAP-DGPE-35/2015 del Secretario de Asuntos Políticos de la Organización de los Estados Americanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta SAP-DGPE-35/2015 el Secretario de Asuntos Políticos de la Organización de los Estados Americanos - OEA, invita a la Secretaría de Gestión Pública a participar en la III Conferencia Interamericana sobre "Experiencias Innovadoras en Gestión Pública Efectiva" y en la Segunda Reunión de Altas Autoridades en Gestión Pública de los Estados miembros de la OEA donde se dará seguimiento a las actividades del Mecanismo de Cooperación Interamericana para la Gestión Pública Efectiva – MECIGEP; a realizarse los días 5 y 6 de marzo de 2015 en la ciudad de Pachuca de Soto, Estados Unidos Mexicanos;

Que, el propósito de la III Conferencia Interamericana sobre "Experiencias Innovadoras en Gestión Pública Efectiva" es conocer y difundir las experiencias innovadoras en Gestión Pública con el objetivo de fortalecer la administración pública en la región y motivar la innovación en el sector público; y, de la Segunda Reunión de altas autoridades en gestión pública de los Estados miembros de la OEA es dar seguimiento a las actividades del Mecanismo de Cooperación Interamericana para la Gestión Pública Efectiva, en cumplimiento a la Resolución 2838 (XLIV-O/14) de la Asamblea General de la OEA "Apoyo a los Estados Miembros – Iniciativa para el Fortalecimiento e Innovación de la Gestión Pública Efectiva en Las Américas";

Que, la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros es la encargada de coordinar y dirigir el proceso de modernización de la gestión pública; competente en materia de funcionamiento y organización del Estado, simplificación administrativa, ética y transparencia en concordancia con las normas de modernización, racionalización, descentralización del Estado, control interno, así como el código de ética de la función pública;

Que, en ese sentido, la Secretaría de Gestión Pública recomienda la participación de un funcionario de la Secretaría de Coordinación debido a que en el marco de sus funciones brinda apoyo a la Comisión de Coordinación Viceministerial, que tiene como función facilitar la generación de aportes y recomendaciones en atención a los informes sobre temas multisectoriales, de alto interés nacional o que afectan la política general del gobierno, que pueden ser presentados por sus miembros, así como facilitar la cooperación y colaboración intersectorial que en dicho marco se requiera; en ese sentido, cuenta con vasta experiencia en diversos temas multisectoriales que recogen las Políticas Nacionales



como la referente a la Cooperación Técnica Internacional, Modernización de la Gestión Pública, entre otras;

Que, en atención a las consideraciones expuestas resulta de interés institucional autorizar el viaje del señor Vlado Erick Castañeda Gonzales, Secretario de Coordinación de la Presidencia del Consejo de Ministros, a la ciudad de Pachuca de Soto, Estados Unidos Mexicanos, para que participe del evento antes señalado;

Que, el citado viaje no irrogará gastos al Tesoro Público, por cuanto los gastos por concepto de pasajes y viáticos, serán asumidos por la Organización de los Estados Americanos;

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por Decreto Supremo N° 063-2007-PCM y modificatorias; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje del señor **VLADO ERICK CASTAÑEDA GONZALES**, Secretario de Coordinación de la Presidencia del Consejo de Ministros, a la ciudad de Pachuca de Soto, Estados Unidos Mexicanos, del 4 al 7 de marzo de 2015, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el citado funcionario deberá presentar ante la Titular de la Entidad un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos.

Artículo 3.- El cumplimiento de la presente resolución no irrogará gasto alguno al Estado, ni otorgará derecho a exoneración ni liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese, comuníquese.

Ana Jara Velásquez
PRESIDENTA DEL CONSEJO DE MINISTROS